

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3252 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

10 JUL 2012

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa Resolutividad en Atención Primaria, año 2012, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 431, de fecha 15 de Marzo de 2012, año 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.353, del 29 de Marzo del 2012, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1.041 de fecha 17 de Abril del 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JUANA MORA ARCE, en el Programa antes señalado en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 01 de Abril de 2012.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: **JUANA MORA ARCE .-**

RUT

CARGO

: Técnico de Nivel Superior de Enfermería.-

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma

FECHA INICIO

: 01.04.2012.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2012.-

HONORARIOS

: \$ 3.152.- valor hora efectivamente realizada con un máximo de **114 horas durante el periodo de contratación**, desarrollará sus funciones, Jueves de 17:00 a 20:00 horas y (horario de funcionamiento de la Extensión Horaria).-

ITEM

: 2152104004.-

CONVENIO

: "Programa Resolutividad en Atención Primaria, año 2012".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando las actividades efectuadas, supervisado y visado por la Dirección del Centro de Salud..-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/LEC/Pcm.-